

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 50/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 50/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES									
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								TOTAL
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros		
	1.1-	1.2-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	4.1-	4.2-	
50-2024-66a7d9837d567	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50-2024-66ad1e1c16ae1	0	0	4	0	0	0	0	0	4
50-2024-66b0c09e35d42	0	0	4	0	0	0	0	0	4
50-2024-66a777eb2b204	7,5	7,5	0	40	10	10	0	0	75
50-2024-66a7684e0933e	0	7,5	2	0	0	0	0	0	9,5
50-2024-66af980f154d8	0	0	2	0	0	0	0	0	2
50-2024-66b527c0e72a8	0	0,25	0	7,5	10	0	0	0	17,75
50-2024-66b66818f0c7a	0	0	3	7,5	0	3	0	0	13,5
50-2024-66b3882f96fc7	0	7,5	2	0	0	0	0	0	9,5
50-2024-66b6530e39c16	0	0	0	0	10	0	0	0	10
50-2024-66b33c7fe2b7e	7,5	4,5	4	0	10	0	0	0	26
50-2024-66a7684e0933e	2,5	7,5	2	0	0	1	0	0	13
50-2024-66b64484db202	0	7,5	3	23,75	0	5	0	0	39,25
50-2024-66b52b8907a3c	0	0	5	0	0	0	0	0	5
50-2024-66af980f154d8	0	5	2	0	0	0	0	0	7

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 pts)	TOTAL
50-2024-66a777eb2b204	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
50-2024-66a777eb2b204	90 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 11 de septiembre 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.